

REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO POR EMERGENCIA, URGENCIA O IMPREVISTO Y PAGO DE PROVEEDOR CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2, POR REPARACIONES QUE INDICA EN JARDINES INFANTILES CONTINENTE BLANCO Y VILLA AUSTRAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/037

PUNTA ARENAS, 22 de Febrero de 2016.

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; "; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; la Resolución Exenta N° 015/00907 de fecha 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución N°015/0216 de fecha 11 de diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Nombra a Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio en conformidad a lo dispuesto en el Art. N°59 de la Ley N°19.882 del 2003 que regula la nueva política a los funcionarios públicos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o Encargados de Personal y Directoras de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/172 del 20/08/2001 que delega facultades en Director del Departamento de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Memorandum N°007, de fecha 22/02/2016, de Subdirector (S) de Cobertura e Infraestructura, que solicita coordinar actos administrativos para ejecutar trabajos y adjunta Informe Técnico de fecha 19/02/2016 de Profesional Constructor Civil; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de Directora Regional (S) se realiza visita de inspección preventiva de revisión de la infraestructura de los jardines infantiles de Punta Arenas. En dicha inspección se verificó en el jardín infantil Continente Blanco un "fuerte olor a gas", mayormente en el sector de sala cuna mayor B, que se encuentra cercano a un regulador de gas y por donde pasa una cañería de gas enterrada en el patio exterior.

2.- Que, la Unidad de Tesorería de la Dirección Regional informa a la Subdirección de Cobertura e Infraestructura que la cuenta del agua potable del jardín infantil Villa Astral, había sufrido un alza considerable de consumo de un mes a otro, alcanzando un monto a pagar mayor a M\$1.800.- Por lo tanto, se necesita realizar una visita de inspección al establecimiento ya que de acuerdo a casos similares en otros jardines, podría corresponder a una pérdida de agua en la red de agua potable.

3.- Que, considerando el alto riesgo que implica una fuga de gas no solo para el jardín infantil Continente Blanco sino que también para el sector colindante, es necesaria la eliminación de cualquier peligro para los niños, niñas, personal y comunidad educativa en general del establecimiento antes de su ingreso al periodo lectivo del año 2016, con fecha 01 de Marzo.

4.- Que, en el caso del Jardín Infantil Villa Austral por la gravedad de la situación, por el costo involucrado en el pago del consumo de agua potable con pérdidas que puede llegar a ser mayor que la reparación en sí misma y considerando que el establecimiento comienza con su funcionamiento para el periodo 2016 el primero de marzo del presente año, es necesario la reparación inmediata de las fugas que se encuentren.

5.- Que, realizadas las acciones necesarias por parte de la Unidad de Infraestructura y verificando en terreno las dificultades presentadas en ambos establecimientos, se solicitaron las respectivas cotizaciones para las reparaciones necesarias al contratista CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2, quien inspecciona las instalaciones presentando con fecha 19/02/2016 un presupuesto de acuerdo a los siguientes costos, exentos de IVA: \$2.650.000.- (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos) para el Jardín Infantil Continente Blanco, y \$2.526.000.- (Dos millones quinientos veintiséis mil pesos) para el Jardín Infantil Villa Austral.

6.- Que, tal como detalla en su Informe Técnico de fecha 19/02/2016, el Profesional Constructor Civil, de acuerdo a los antecedentes expuestos, solicita realizar las gestiones administrativas correspondientes para realizar **por urgencia** los trabajos para los establecimientos Continente Blanco y Villa Austral de Punta Arenas, considerando además que el presupuesto presentado por el Contratista se encuentra de acuerdo a la magnitud y costos de los trabajos a realizar, dándose por aprobado.

7.- Que el contratista CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., además cumple técnicamente y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

8.- Que, con las reparaciones cotizadas, se darían por superadas la urgencias y los establecimientos pueden funcionar de manera normal.

9.- Que mediante solicitud N°17.938 de fecha 22/02/2016, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, realiza el requerimiento por las reparaciones de caldera a realizar en los Jardines Infantiles Continente Blanco y Villa Austral, en calidad de urgencia.

10.- Que, mediante Memorándum N°007, de fecha 22/02/2016, el Subdirector (S) de Cobertura e Infraestructura solicita coordinar los actos administrativos correspondientes para ejecutar los trabajos solicitados en calidad de urgencia, los que detalla en Informe Técnico adjunto, de fecha 19/02/2016, de Profesional Constructor Civil.

11.- Que el Art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y el Art. 3 numeral 3 de su Reglamento establecido por Decreto N°250 del 2004, señalan que procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados como lo es el caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

12.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°006353 de 2016, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N°17.938, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** el procedimiento de trato directo por emergencia, urgencia o imprevisto, utilizado en esta contratación.

2.- Contrátase al Proveedor CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR, RUT N°76.392.314-2, domiciliado en Calle Grumete Bravo N°111, Comuna y Ciudad de Punta Arenas, por la ejecución de trabajos en los Jardines Infantiles Continente Blanco, en calidad de urgencia, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	PARTIDAS	UN.	CANT.	\$ UNITARIO	\$ TOTAL
1	Emergencia por reparación de fuga de gas. JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO. ETAPA 1 -Realizar excavación en sector identificado por GASCO, de acuerdo a mediciones y pruebas de Hermeticidad, equivalente a 3 metros lineales. Incluye romper radier existente. - Retiro de tramo de cañería en mal estado y/o rota. -Cambio de cañería y fitting galvanizados de ¾ pulgada de diámetro. -Solicitar a Gasco presencia para realizar prueba de Hermeticidad.	GL	1	\$ 2.650.000.-	\$ 2.650.000.-

	-Retiro de escombros. -Reposición pavimento de hormigón. -Tapado de zanja. -Limpieza general. ETAPA 2 -Realizar una nueva excavación, equivalente a 15 metros lineales de cañería de regulador a regulador que pasa por patio exterior de sala cuna Menor. - Retiro de cañería en mal estado. -Cambio de cañería y fitting galvanizados de ¾ pulgada de diámetro. -Solicitar a Gasco presencia para realizar prueba de hermeticidad. -Retiro de escombros. -Tapado de zanja. -Limpieza general ETAPA 3 -Cambio de tramo cañería y fitting sobre termo cocina, donde se según mediciones de detectaron Una pequeña fuga de gas. -Retiro de escombros. Limpieza del sector ETAPA 4: Terminados los trabajos se solicitara la presencia de Gasco para realizar las pruebas respectivas y dar la reposición del servicio. Plazo de ejecución 3 días corridos. Se estima trabajar en doble turno y en horario Nocturno para Solucionar fuga de gas del jardín. Garantía de los trabajos: 3 meses.				
2	Emergencia por reparación fuga de agua JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL De acuerdo a mediciones realizadas con el equipo detector de averías de agua por el sonido, se detectaron 3 puntos de fuga: Fuga Nº 1 (Fuera bodega de alimentos, sector patio servicios) -Romper pavimento. -Excavar hasta encontrar cañería. -Reparar cañerías rotas de agua potable. -Realizar prueba de hermeticidad. -Relleno de zanja con estabilizado. -Reposición de radier. - Retiro de escombros. -Limpieza general. Fuga Nº 2 (dentro de baño universal) -Retiro de artefactos. -Romper pavimento de hormigón y cerámico hasta llegar a cañerías. -Realizar reparación cañerías de alimentación de agua potable. -Realizar prueba de hermeticidad. -Retapar con estabilizado. -Reponer radier. -Reponer pavimento cerámico. -Reinstalar artefactos sanitarios. -Retiro de escombros. -Limpieza general. Fuga Nº 3 (Enfermería) -Retiro de artefactos. -Romper pavimento de hormigón y cerámico hasta llegar a cañerías. -Realizar reparación de cañerías rotas o dañadas. -Realizar prueba de hermeticidad. -Retapar con estabilizado. -Reponer radier. -Reponer pavimento cerámico. -Reinstalar artefactos sanitarios. -Retiro de escombros. -Limpieza general.	GL	1	\$ 2.526.000.-	\$ 2.526.000.-

	Plazo de ejecución: 4 días corridos. Garantía de los trabajos: 3 meses Se considera cuadrilla diferente a los trabajos en Continente Blanco, por lo tanto, plazo de ejecución de las dos emergencias 4 días corridos.				
	TOTAL NETO				\$ 5.176.000.-
	IVA				\$ 983.440.-
	TOTAL CON IVA				\$ 6.159.440.-

3.- Páguese a **CONSTRUCCION Y SERVICIOS OMAR LEONEL SANCHEZ AGUILAR E.I.R.L., RUT N°76.392.314-2**, la suma de **\$6.159.440.- (Seis millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos)**, IVA incluido, por los servicios señalados en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme de los trabajos y entrega de la factura correspondiente por parte del proveedor.

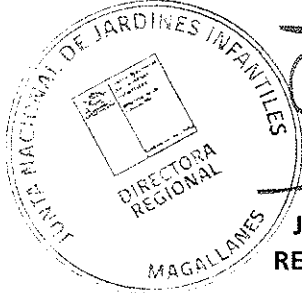
4.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, Programa 01, del presupuesto vigente de la región.

5.- Dado que los establecimientos se encuentran cerrados por los periodos de descanso anual y feriado legal, la supervisión y control de la ejecución de la obra estará a cargo sólo de un Profesional de la Unidad de Infraestructura, dependiente de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, quien certificará su correcta ejecución con anterioridad al pago.

6.- El plazo de ejecución de los trabajos señalados será de cuatro (4) días corridos, a contar de la aceptación de la orden de compra por parte del contratista a través del sitio www.mercadopublico.cl, la que en todo caso se dará por aceptada cumplido el plazo de 48 horas que establece la ley.

7.- Publíquese la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl como excepción urgente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DEMAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/FMF/JPB/STD/std
Distribución:

- Partes Regional ✓
- Subdirección Recursos Financieros
- Jurídica
- Adquisiciones (2)
- Subdirección Cobertura e Infraestructura

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2,
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl

PUNTA ARENAS, 22 Feb 2016

PROGRAMA : 01

CUENTA : 22 06 001 002

MONTO EN \$: 6.159 440

006353

